

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones referidas a la puesta a punto del programa informático de Jurisprudencia de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Provincia de Río Negro), y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Letrada de Informática no cuenta con el software de jurisprudencia para microcomputadora PC que permita o facilite el desarrollo iniciado por el mencionado Tribunal y que, asimismo, el traslado en comisión del personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos en cuestión, demandaría un gasto mayor.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a girar una partida especial, a los fines precedentemente señalados y por el importe aproximado de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), con cargo de rendir cuenta documentada y cuya afectación contable obra a fs. 5.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION